

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

Programa presupuestario:	0003 - Consolidación de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo y su Programa de Implementación
Componente:	F.P.C02 - Acciones para la consolidación de la PAEQROO y su PI, ejecutadas
Actividad:	F.P.C02.A01 - Desarrollo de Plataformas y mecanismos tecnológicos enfocados en el seguimiento, evaluación, medición y prevención de la corrupción en el estado.
Indicador:	01 - Número de acciones para el Desarrollo de Plataformas y mecanismos tecnológicos enfocados en el seguimiento, evaluación, medición y prevención de la corrupción Derivados del PI de la PAEQROO
Descripción del indicador:	Se refiere al número de acciones para el Desarrollo de Plataformas y mecanismos tecnológicos enfocados en el seguimiento, medición, evaluación y prevención de la corrupción Derivados del PI de la PAEQROO tales como: **Portal Único de Contrataciones Abiertas **Plataforma Ciudadana de Denuncias **Implementar un modelo de evaluación del desempeño del SAEQROO ** Desarrollo de la Pagina Oficial del SAEQROO ** Desarrollo del Tablero de Seguimiento de la PAEQROO y su PI ** Portal Ciudadano de acceso a la información relativo a los resultados del Tablero de Seguimiento de la PAEQROO y su PI ** Promover la adopción de la plataforma ciudadana de los procesos de entrega recepción (PODER) de la Administración Pública del Estado **Estrategia digital de comunicación social del SAEQROO
Trimestre:	1er. Trimestre 2024
Unidad responsable:	Dirección de Políticas Públicas.

La meta anual programada para esta actividad es 10, número de acciones para el Desarrollo de Plataformas y mecanismos tecnológicos enfocados en el seguimiento, evaluación, medición y prevención de la corrupción derivados del PI de la PAEQROO, 2 de los cuales corresponden al primer trimestre 2024, al respecto se informa que al cierre del primer trimestre 2024, los esfuerzos interinstitucionales para cumplir con el número de acciones para el Desarrollo de Plataformas y mecanismos se han cumplido al 100% de las metas programadas.

Resultados alcanzados:

Durante el primer trimestre del año 2024, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (SESAEQROO) en coordinación con la Secretaría de la Contraloría del Estado (SDECOES) y el Comité de Participación Ciudadana (CPC QROO). Se llevaron las siguientes acciones:

En fechas 26 de febrero, 07 y 25 de marzo del año en curso, gracias a la suma de esfuerzos, voluntades y compromisos del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo a través de su Secretaría Ejecutiva, en colaboración con la Secretaría de la Contraloría del Estado, se llevaron a cabo la firma de los convenios de colaboración, uso, utilización e implementación de la Plataforma Ciudadana de Denuncias (PCD) en

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

Resultados alcanzados:

Durante el primer trimestre del año 2024, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (SESAEQROO) en coordinación con la Secretaría de la Contraloría del Estado (SDECOES) y el Comité de Participación Ciudadana (CPC QROO). Se llevaron las siguientes acciones:

En fechas 26 de febrero, 07 y 25 de marzo del año en curso, gracias a la suma de esfuerzos, voluntades y compromisos del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo a través de su Secretaría Ejecutiva, en colaboración con la Secretaría de la Contraloría del Estado, se llevaron a cabo la firma de los convenios de colaboración, uso, utilización e implementación de la Plataforma Ciudadana de Denuncias (PCD) en los municipios de Isla Mujeres y Othón P. Blanco, así como también en la Comisión de Derechos Humanos, de esta se informa que se cumplen con la línea de acción 7.1.1 de la prioridad 7 del eje 1 del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, consistente en el diseño y operación de la Plataforma Ciudadana Denuncias (PCD) la cual ha sido diseñada para facilitar a la población el derecho a la denuncia por presuntas faltas administrativas en el ámbito Estatal y Municipal, a través de una ventanilla digital que oriente a las personas usuarias y facilite la recepción y canalización correspondiente a las autoridades competentes para su atención y seguimiento.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



 SESAEQROO
 CDHE QROO

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA CIUDADANA DE DENUNCIAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL USO, UTILIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA CIUDADANA DE DENUNCIAS (PCD) PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "LA SESAEQROO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR LA MTRA. ALMA GABRIELA ARROYO ANGULO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y POR LA OTRA PARTE LA LICENCIADA OMEGA ISTAR PONCE PALOMEQUE, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ENTE PÚBLICO", A QUIENES CUANDO ACTUEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

- I. Como consecuencia de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en materia anticorrupción, se emitió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 y, mediante la cual, se crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).
- II. En el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se emitió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (LSAEQROO), la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el 19 de Julio de 2017, con el fin de establecer las bases de coordinación entre los entes públicos competentes del Estado de Quintana Roo, para la prevención, detección, control, investigación, sanción, disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para regular el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción previsto en el artículo 151 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- III. Conforme al artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el artículo 151 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las autoridades Administrativas (LGRA), se establece que las denuncias por presuntas faltas administrativas podrán ser presentadas de manera electrónica a través de los mecanismos que establezcan las autoridades competentes del Estado de Quintana Roo, para la prevención, detección, control, investigación, sanción, disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para regular el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción previsto en el artículo 151 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

 SESAEQROO
 MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA CIUDADANA DE DENUNCIAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

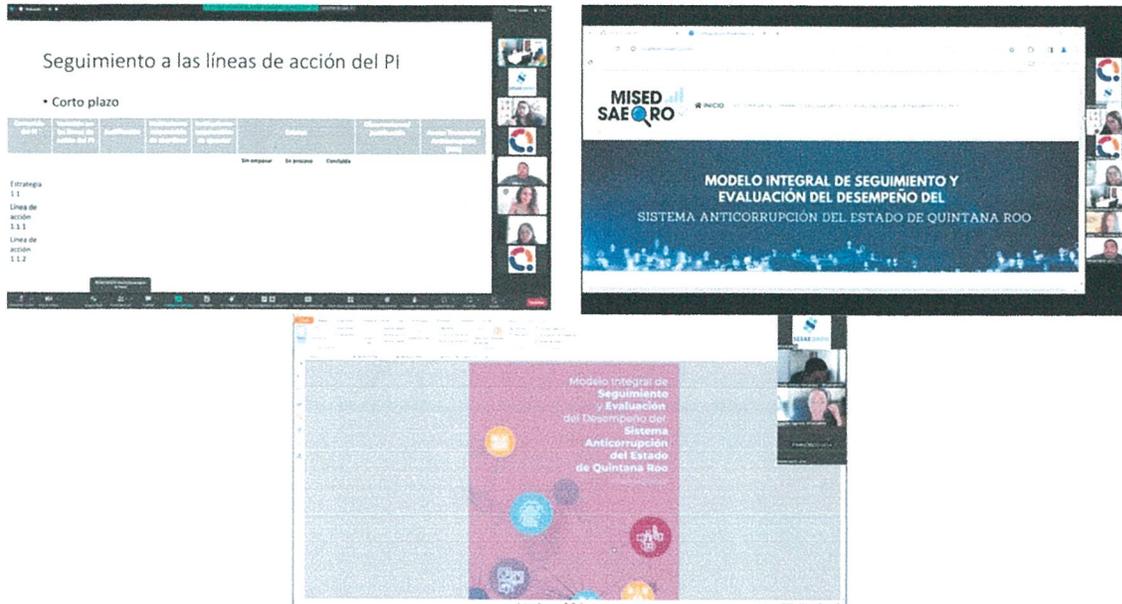
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL USO, UTILIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA CIUDADANA DE DENUNCIAS (PCD) PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "LA SESAEQROO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR LA LICENCIADA ALMA GABRIELA ARROYO ANGULO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL, LA LICENCIADA YENSINI IDALLA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO", ASISTIDA POR LA LIC. GABRIELA IX CHAN, CONTRALORA MUNICIPAL, A QUIENES CUANDO ACTUEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

- I. Como consecuencia de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en materia anticorrupción, se emitió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 y, mediante la cual, se crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).
- II. En el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se emitió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (LSAEQROO), la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el 19 de Julio de 2017, con el fin de establecer las bases de coordinación entre los entes públicos competentes del Estado de Quintana Roo, para la prevención, detección, control, investigación, sanción, disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para regular el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción previsto en el artículo 151 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- III. Conforme al artículo 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se establece que las denuncias por presuntas faltas administrativas podrán ser presentadas de manera electrónica a través de los mecanismos que establezcan las autoridades investigadoras, sin menoscabo de la Plataforma Digital Nacional que determine el Sistema Nacional Anticorrupción.
- IV. Derivado de lo anterior, la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (PAEQROO), publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo con fecha 28 de septiembre de 2020, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, y su Programa de Implementación (PI), aprobado en la Cuarta Sesión Extraordinaria del año dos mil veintuno por el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, específicamente establecido en la prioridad 7, la estrategia 7.1 que señala el Desarrollo de una Plataforma Ciudadana de Denuncia (PCD) del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (SAEQROO), cuyo objetivo central radica en contribuir a garantizar el derecho de acceso a la ciudadanía, especialmente de la población

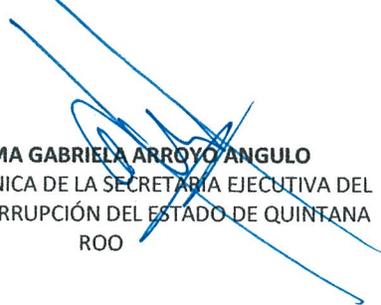
Asimismo, en este trimestre se reporta que se ha llevado a cabo el seguimiento para la implementación del Modelo de Evaluación del Desempeño del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (MISED- SAEQROO), lo anterior fue concretado gracias al trabajo de la Secretaría Ejecutiva y la cooperación con el Comité de Participación Ciudadana, dichos trabajos se llevaron a cabo en fechas 26 de enero, 09 de febrero y 04 de marzo del presente año, estas tres mesas de trabajo por medio de la plataforma Zoom que han impulsado este proyecto, el Modelo de Evaluación del Desempeño es trabajado cuenta con un enfoque en derechos humanos y perspectiva de género, su principal objetivo es dar conocer el grado de pertinencia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad e impacto en el funcionamiento y operación del Sistema, a partir de los Objetivos e indicadores planteados en sus instrumentos de planeación.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



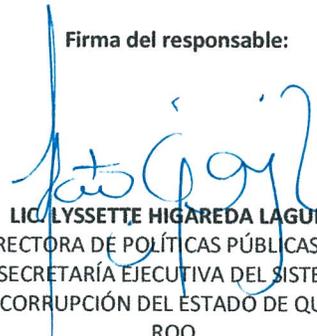
Fuente: Imágenes propias de las reuniones de trabajo vía zoom del seguimiento de trabajos para el MISED- SAEQROO (2024)

Firma de la Titular:



MTRA. ALMA GABRIELA ARROYO ANGULO
SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA
ROO

Firma del responsable:



LIC. LYSSETTE HIGAREDA LAGUNA
DIRECTORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA
ROO.